

## INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de la Compañía de Transportes urbanos "Ríos del Sur S.A." (TRANSURBASUR)

Fui electo democráticamente como Comisario Principal de la Compañía "Ríos del Sur S.A." el día 27 de julio del 2007 y tome posesión en el cargo a mi asignado el 1 de agosto del mismo año, fecha desde la cual he venido desempeñando mi cargo según como lo dispone la Ley de Compañías, el Estatuto y el Reglamento Interno de nuestra Empresa.

Es deber del Comisario presentar un Informe anual a la Junta General de Accionistas, el mismo que pongo a vuestra disposición.

La administración actual de la Compañía ha sido llevada basándose en principios de transparencia en cada uno de las actividades efectuadas al interior de la Empresa.

Los procedimientos de Control Interno efectuados por el Gerente General están enmarcados en la revisión diaria de ingresos y su depósito en las cuentas bancarias correspondientes al día siguiente de la recaudación, así mismo se autoriza pagos y se legaliza oportunamente los comprobantes de egreso.

A partir del mes de agosto los administradores preocupados por el elevado gasto de la Compañía decidieron tomar ciertos correctivos tales como la suspensión del TV Cable, el cambio de local con el fin de menguar el costo de arriendo, bajar el gasto excesivo por concepto de refrigerios, eliminar los gastos por concepto de combustible y movilización que se venían dando para el Gerente General aún teniendo éste un rubro en su sueldo para Gastos de Representación, colaboraciones, donaciones, etc.

Aún así, habiendo ajustado las cuentas antes mencionadas se puede observar que los recursos fijos que ingresan a la Compañía son por concepto de venta de tarjetas de trabajo lo que en el Ejercicio Económico del año 2007 ha reportado un valor de \$ 49.123,00 DOLARES AMERICANOS y el gasto del mismo ejercicio es de \$ 58.062,85 DOLARES AMERICANOS, siendo mayor el valor del gasto que el de el ingreso fijo, lo que indica la insuficiencia de recursos para solventar los gastos a pesar que contamos desde hace casi dos años con nuevos administradores. Los gastos han sido solventados gracias a Ingresos como: multas, venta de papel valorado, Ingreso Nuevo Socio y Abandonos

de Plaza, rubros que no pueden ser tomados en consideración para la elaboración de un presupuesto por lo que se desconoce los valores que se recaudaran en éste nuevo año por tales conceptos. Por tales motivos se hace urgente se analice ésta situación en una Junta General de Accionistas para se realicen los ajustes correspondientes.

En lo que se refiere al Art. 279 de la Ley de Compañías, me he cerciorado que de los Administradores, la persona que debe rendir caución ante la Empresa es el Gerente General, el mismo que ha presentado su respectivo documento ante el Directorio, y por disposición de éste en sesión realizada el 3 de agosto del 2007 debe encontrarse en custodia del Sr. Daniel Aguirre, Accionista de la Compañía y Vocal del Directorio.

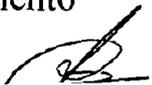
Por otra parte he solicitado al Sr. Gerente se realice un Balance mensual de Comprobación, solicitud que ha sido tomada en cuenta por el Administrador y que actualmente se viene dando con normalidad.

Según como manifiesta el literal 3 del Art. 279 de la Ley de Compañías he procedido a revisar los libros y documentos contables de la Compañía presentando un informe el día 19 de octubre del 2007 y el presente informe que estoy poniendo a vuestra disposición.

En lo que se refiere al Sistema Integrado de Transportación Urbana "SITU" es necesario aclarar que a lo mejor por desconocimiento de los Administradores (anteriores y actuales) se ha incumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, ya que se decidió que la COMPAÑÍA "RIOS DEL SUR S.A." (TRANSURBASUR) forme parte de otra persona jurídica que se encargaría de la Administración de dicho Sistema conformándose así la Compañía "UNTRAUR", la misma que fue dejada de lado y se constituyó una nueva Asociación de Hecho llamada Comité Permanente de Contratación tomando en cuenta únicamente a accionistas que tienen vehículo, sin haber autorización de la Junta General de Accionistas para éste fin; por lo cual es imposible autorizar a nuestros administradores para que participen en una Asociación de Hecho para realizar negocios ajenos a la Compañía y además que pretende partir a nuestra Empresa ya que la misma consta de 69 accionistas y no de 44.

## **RECOMENDACIONES**

1. Se elabore un presupuesto anual.
2. Se haga funcionar a las Comisiones que constan en el Reglamento Interno y cuyos vocales se encuentran electos.



3. Se continúe con la presentación de Informes Contables Mensuales
4. Se analice la situación de la Compañía frente al SITU, ya que se estaría incumpliendo el Estatuto y las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Loja, 1 de marzo del 2008



Jimmy Villavicencio Ordóñez

**COMISARIO DE "RIOS DEL SUR S.A."**

**C/C SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
DIRECTORIO DE "RIOS DEL SUR S.A."**

